

Patrimonio Autónomo Lagos de Torca

Junio 2018

Agenda

- 1 Contrato de Fiducia Mercantil
- 2 Gobernabilidad
- 3 Gestión y Control
- 4 Esquema Fiduciario
- 5 Aportes en Suelo
- 6 Aportes en Dinero
- 7 Obras de Carga General

Contrato de Fiducia Mercantil

Información General

Firma del Contrato	Enero 25 de 2018
Tipología	Admón.y Pagos
Fideicomitentes	Iniciales : 35 Posteriores : 2
Beneficiarios Futuros	Transmilenio SA, IDU, EAB, IDRD, DADEP y Secretaria de Salud
Duración	10 Años
Constitución del PA	10,000 Millones Propietarios que representaronn, por lo menos el 25% del área total general
Punto de Equilibrio (PE)	670.000 Millones, incrementado mensualmente con el IPC. Transferencia de tierra para la OP 1
Régimen de Contratación del PA	Derecho Privado atendiendo los principios de la contratación pública

Gobernabilidad

- **Asamblea de Fideicomitentes:** Es el máximo órgano político del Fideicomiso y esta conformado por los Fideicomitentes.
- **Comité Fiduciario:** Es el órgano directivo del Fideicomiso y sus miembros son los seleccionados por la Asamblea de Fideicomitentes y esta conformado por 9 miembros.
- **Comité Técnico:** Conformado por 5 representantes del Fideicomiso, designados por el Comité Fiduciario incluyendo al Gerente y 1 representante del nivel directivo de cada uno de los Beneficiario Futuros

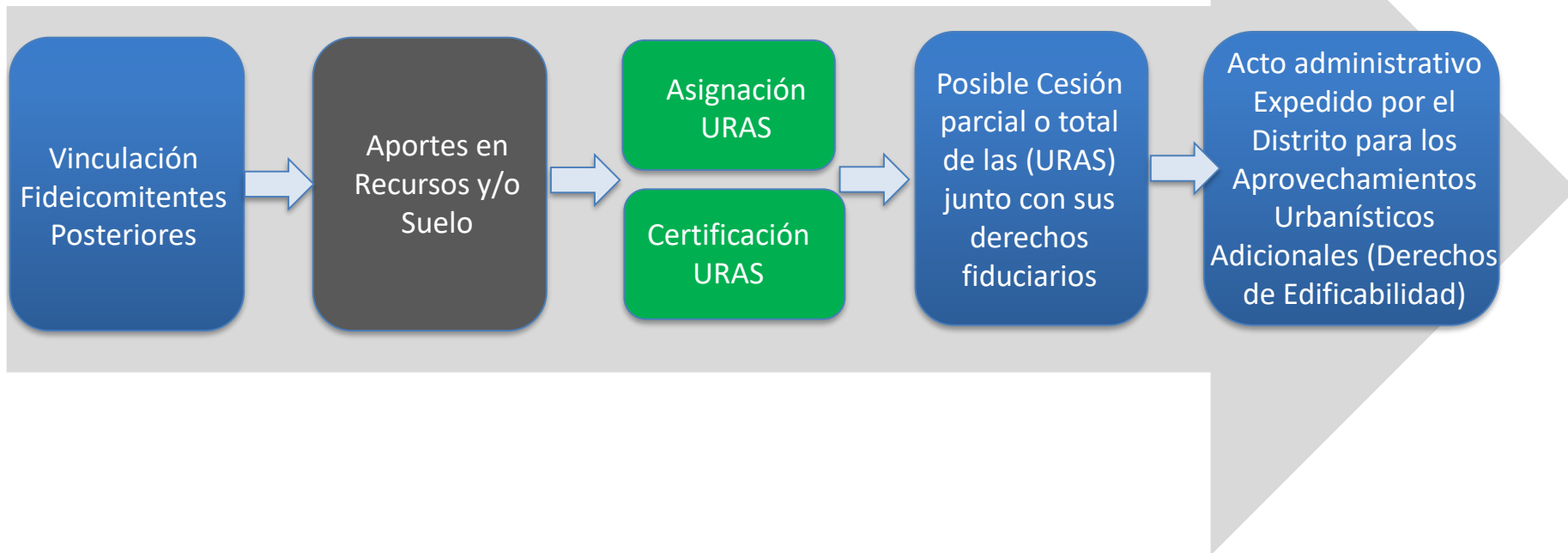
Gestión y Control

Gerente del Fideicomiso: Es la persona, designada por el Comité Fiduciario, que asume la responsabilidad de promoción y gerencia del Fideicomiso, en los términos del contrato de prestación de servicios que suscribió con la Fiduciaria, con observancia de lo establecido en el Decreto y de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario.

Veedor: Persona que desempeña las funciones de veeduría de los intereses de los fideicomitentes en el Fideicomiso, el cual podrá ser reemplazado libremente en cualquier momento por la Asamblea de Fideicomitentes.

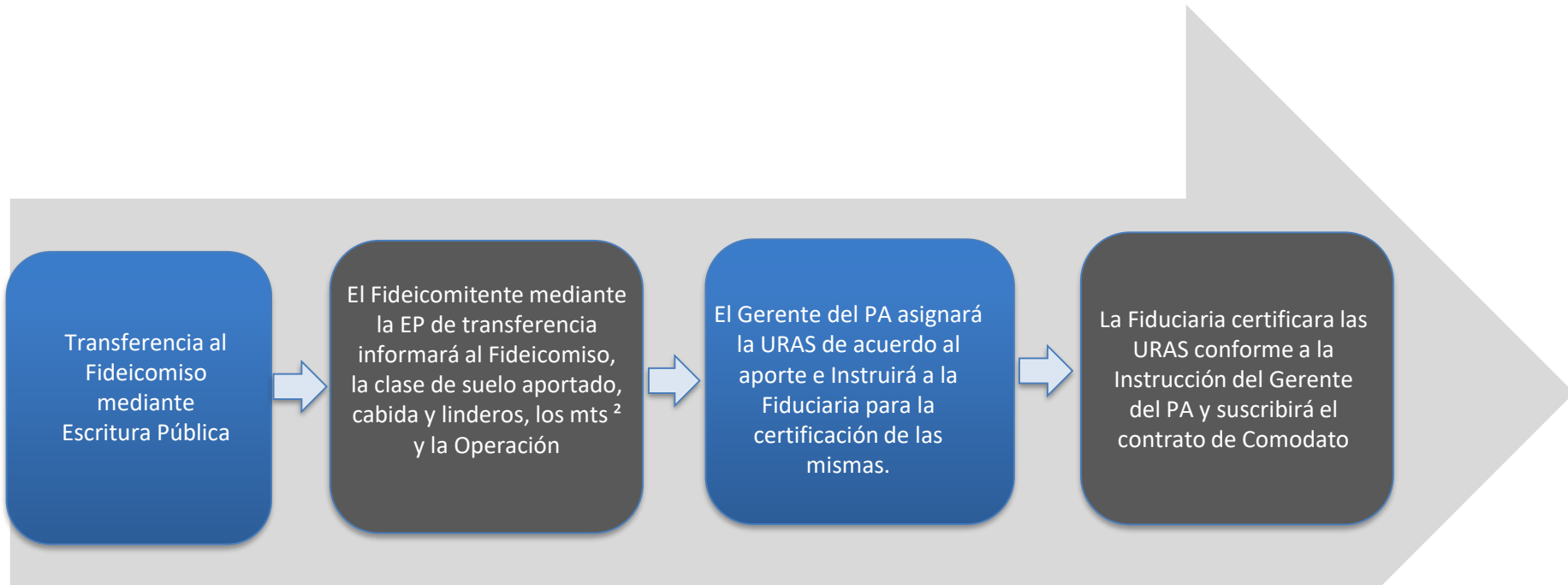
Interventoría de las obras: Persona que desempeñará las actividades de interventoría de cada una de las obras de Carga General de acuerdo con las condiciones que establezca el Fideicomiso y con los requisitos de idoneidad establecidos por las Entidades Distritales.

Esquema Fiduciario



Aportes en Suelo

Corresponde a las porciones de suelo que han sido identificadas como suelos de Cargas Generales de Ciudad Lagos de Torca.

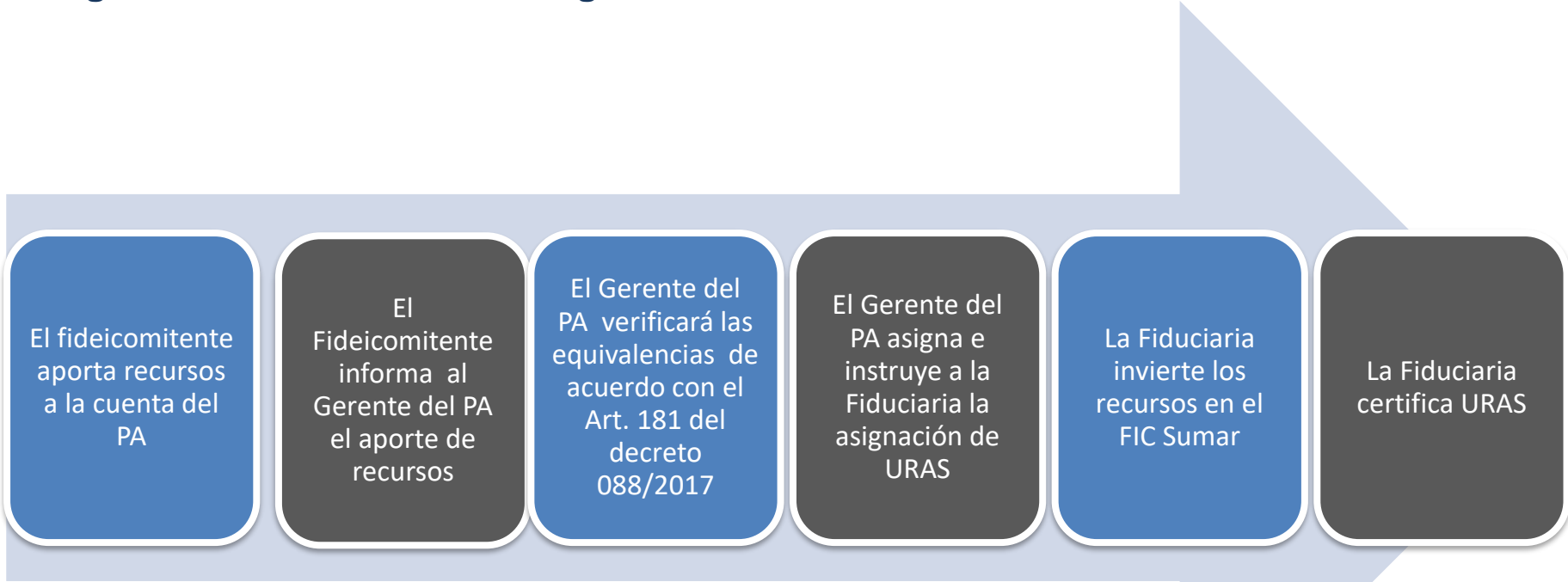


**En el caso que el área transferida sea mayor o menor se ajustará la asignación de URAS.

**Los Fideicomitentes aportantes tendrán la tenencia del suelo hasta que se requieran para ejecución de las obras de carga general.

Aportes en Dinero

Corresponden a los recursos que serán destinados para la ejecución de las obras de Cargas Generales de Ciudad Lagos de Torca.



** Por cada aporte se creara un encargo independiente hasta el cumplimiento del punto de equilibrio (PE) de la OP 1.

** Una vez cumplido el PE de la OP 1 los recursos aportados se consolidaran en un solo encargo y los recursos se destinaran para la ejecución de las obras de carga general.

** De no cumplirse el PE los recursos se restituirán a los aportantes disminuyendo el valor de los costos y gastos del fideicomiso.

Obras de Carga General

Son las obras relacionadas en el artículo 168 del Decreto 088 de 2017, modificado por el artículo 21 del Decreto 049 de 2018.

El Comité Fiduciario establece las condiciones para la contratación de obras de carga general de acuerdo al decreto 088/2017

Los contratos de obra serán suscritos por el fideicomiso y su régimen aplicable serán las normas del derecho privado

Una vez finalizadas la obras de carga general estas serán entregadas a los beneficiarios futuros previa aprobación del interventor

Gracias!